

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-179054/2020 correspondiente a la Auditoría Operacional a la actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo realizado por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2019.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Operacional aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016 y comprendió la evaluación de la eficacia de la actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo, efectuada por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, correspondiente a la gestión 2019.

La evaluación comprendió todas las Inspecciones Ordinarias del Riesgo Operativo efectuadas por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El objetivo del trabajo fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo y de los controles internos incorporados al mismo, efectuado por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2019.

El objeto de la auditoría lo constituye la actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo de las entidades supervisadas por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, la misma que se resume a continuación:

Actividad: Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo.

Objetivo: Evaluar la Gestión del Riesgo Operativo de las entidades supervisadas, así como el grado de cumplimiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y normativa interna, relacionada a la gestión financiera, administrativa, legal y de tecnologías de la información.

Productos: Informes de Inspección, Matriz de Observaciones.

Tareas: La actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo realizado por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, tiene las siguientes etapas que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión de Riesgo Operativo, aprobado mediante Resolución Administrativa ASFI/162/2014 del 13 de junio de 2014:

- Planificación de la Inspección
- Ejecución del Trabajo de Campo
- Elaboración del Informe de Inspección

Asimismo, la información y documentación de sustento generada en la citada actividad, proporcionada por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II; y otras áreas

organizacionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, así, por ejemplo:

- Plan Operativo Anual aprobado y sus modificaciones de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, gestión 2019.
- Seguimiento y Evaluación de la ejecución del POA de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, de la gestión 2019.
- Cronogramas de visitas de inspección aprobados y sus modificaciones, gestión 2019.
- Papeles de trabajo de inspecciones ordinarias del riesgo operativo de la gestión 2019.
- Otra documentación relacionada a la evaluación

En base a los resultados obtenidos de la evaluación sobre la eficacia de la actividad de Inspección Ordinaria del Riesgo Operativo, efectuado por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, correspondiente a la gestión 2019, concluimos que la misma ha sido ejecutada con un nivel de eficacia del 90% y 89%, respectivamente y funciona conforme la normativa secundaria establecida para el efecto.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

2.3.1 Actualización del Manual de Supervisión de Riesgo Operativo

2.3.2 Aplicación de herramientas de evaluación

La Paz, 31 de diciembre de 2020


RLA/jt/pjg